



COMITÉ NACIONAL DE ELECCIONES

RECIBIDO

Fecha: 20/4/23 Hora: 9:38 am

Firma: *[Signature]*

**ELECCIONES PRIMARIAS DEL 23 DE JULIO DE 2023  
PROPUESTA POLÍTICA  
ALCALDE**

**Funciones:**

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política de la Republica. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

**Pregunta guía:**

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

**Propuestas:**

- Coordinar con la autoridad nacional de tierra y cosiquo regional para la solución de litigio agrario
- Defender los valores y la cultura de nuestra sociedad que dea a dea se olvida, y resaltar la buena imagen de nuestra comarca.
- Gestionar la creación de un Instituto de Formación para la mujer y que el futuro sea madre responsable.
- administrar con transparencia y facilitar información cada 6 meses o año, al distrito del ingreso o egreso de la descontratación.

*Filario Gamero*

20-04-23